

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1251** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 388/12, por auto de fecha 17/12/12, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Argansobre, S.A., con CIF n.º A-80974512 con domicilio en C/ Salamanca, n.º 6 de Arganda del Rey, Madrid.

2.º -Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Argansobre, S.A., Administrador Concursal D. Emilio Robles Martínez, con domicilio en C/ Velázquez, 11, 3.º, de Madrid, teléfono 91.781.69.57.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: e.robles@savevenice.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084870-1